



GACETA

ORGANO INFORMATIVO DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL

SECRETARÍA JURÍDICA

(Secretario: Dr. John James Fernández López)

Proyecto y Elaboro: Jhon Fredy García Sierra

Calle 20 No. 13-22 Piso Sexto Armenia Q.– Teléfono 7417712

e- mail: juridica@quindio.gov.co

GACETA No. 1902

Armenia, 29 de Febrero de 2012

Página No. 01

CONTENIDO

| | Página No. |
|--|------------|
| DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO | |
| 182. Ordenanza Número 013 del 27 de Febrero de 2012, "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA A LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA ENAJENAR A TITULO GRATUITO UN VEHÍCULO AL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDIO" | 1 |

ORDENANZA NÚMERO 013

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA A LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA ENAJENAR A TITULO GRATUITO UN VEHÍCULO AL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDIO"

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, en uso de las facultades que le confieren los Artículos 305 Numeral 9º de la Constitución Política y 77 del Decreto 1222 de 1986.

SANCIONA:

La Ordenanza No. 013 del 27 de Febrero de 2012, "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA A LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA ENAJENAR A TITULO GRATUITO UN VEHÍCULO AL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDIO"

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia Quindío, hoy 28 de Febrero de 2012

**SANDRA PAOLA HURTADO PALACIO
GOBERNADORA**

Revisó y aprobó: Dr. John James Fernández López
Proyectó y elaboró: María Eugenia López García

| | | |
|---|-------------------|-------------------|
|  | FORMATO | Código: F-JUR-61 |
| | Sanción Ordenanza | Versión: 02 |
| | | Fecha: 19/09/2011 |
| | | Página 1 de 2 |

ORDENANZA NÚMERO 013

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA A LA GOBERNANDORA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA ENAJENAR A TÍTULO GRATUITO UN VEHÍCULO AL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO.”

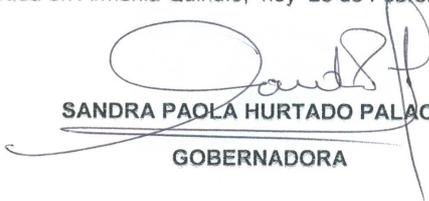
LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, en uso de las facultades que le confieren los Artículos 305 Numeral 9º de la Constitución Política y 77 del Decreto 1222 de 1986.

SANCIONA:

La Ordenanza No. 013 de 27 de Febrero de 2012, “POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA A LA GOBERNANDORA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA ENAJENAR A TÍTULO GRATUITO UN VEHÍCULO AL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO.”

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia Quindío, hoy 28 de Febrero de 2012



SANDRA PAOLA HURTADO PALACIO

GOBERNADORA

Revisó y aprobó: Dr. John James Fernández López
Proyectó y elaboró: María Eugenia López García

Mari El

**Asamblea Departamental**

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NÚMERO **013** DE 20(**27 FEB. 2012**)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA A LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA ENAJENAR A TÍTULO GRATUITO UN VEHÍCULO AL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO”

LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, particularmente las previstas en el artículo 300 numeral 9 de la Constitución Política de Colombia, en concordancia con el Decreto 1222 de 1986

ORDENA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar a la señora Gobernadora del Departamento del Quindío para enajenar a título gratuito de manera definitiva el vehículo tipo camioneta cuatro puertas, transmisión 4x4, marca Nissan línea frontier, placas OKX-387, color blanco, modelo 2011, número de serie 3N6PD23Y7ZK878284, chasis 3N6PD23Y7ZK878284, motor YD25260903T en favor del Instituto Departamental de Tránsito del Quindío, previa liquidación del Comodato vigente.

ARTÍCULO SEGUNDO: Conceder un plazo improrrogable de un (1) mes a la señora Gobernadora del Departamento del Quindío para realizar la enajenación correspondiente, quien deberá presentar un informe de los resultados del proceso a esta Asamblea Departamental a través de la dependencia competente.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Ordenanza rige a partir de su sanción y publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE


CESAR LONDOÑO VILLEGAS
Presidente


MARIETH VANEGAS CASTILLO
Secretario general



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
ORDENANZA NÚMERO 013 DE 20____
(27 FEB. 2012)

**LA SECRETARIA GENERAL DE LA
HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL QUINDÍO**

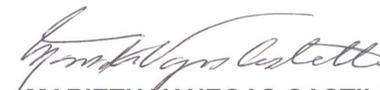
CERTIFICA

Que en cumplimiento a lo señalado en el artículo 75 del Decreto 1222 de 1986, el Proyecto de Ordenanza 013 “**POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA A LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA ENAJENAR A TITULO GRATUITO UN VEHÍCULO AL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO**” fue aprobado en la Plenaria de la Corporación con la mayoría necesaria, mediante los tres debates reglamentarios efectuados en días distintos así:

PRIMER DEBATE: Jueves 23 de febrero de 2012
SEGUNDO DEBATE: viernes 24 de febrero de 2012
TERCER DEBATE: lunes 27 de febrero de 2012

Además certifico que recibió concepto favorable de las Comisiones Segunda y Quinta en los términos y oportunidades previstos en el Reglamento Interno de la Asamblea.

Dado en Armenia Quindío
a los veintisiete (27) días del mes de febrero de dos mil doce (2012)


MARIETH VANEGAS CASTILLO
Secretaria General